

En San Miguel de Tucumán, a los 2 días del mes de Mayo de dos mil doce, y

RESOLUCIÓN Nro. 34./2012

VISTO

El Acuerdo N° 74./2012, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los objetivos del Convenio Marco suscripto entre el Consejo Asesor de la Magistratura de la Provincia de Tucumán y el Consejo de la Magistratura de la Nación, es la capacitación de los miembros designados o a designarse como Jurados de los concursos sustanciados por este Consejo Asesor.

Que el señor Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura, Dr. Daniel Oscar Posse, será recibido por las autoridades de la Defensoría General de la Nación, y por académicos y magistrados vinculados con la formación de los profesionales interesados en formar parte de los Jurados evaluadores y en participar de las actividades de capacitación.

Que el referido Consejero ha confirmado la posibilidad de viajar a Buenos Aires desde Tucumán el día 03/05/2012, regresando a Tucumán el 04/05/2012.

Que por tal motivo, resulta necesario asegurar el pago de los gastos que implicará la presencia del señor Presidente en Buenos Aires.-

Que se han estimado las siguientes erogaciones a tales efectos, de la siguiente manera:

- 1).- Pasajes aéreos Tucumán-Buenos Aires-Tucumán.
- 2).- Reconocimiento de gastos de \$ 1.300.- por día.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la ley 8.197, (texto según leyes 8.340 y 8.378) y el Reglamento Interno,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

Artículo 1: **DISPONER** que los gastos de traslados aéreos, alojamiento y viáticos, del Presidente del Consejo Asesor de la Magistratura sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2012: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos

Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial:372 – Viáticos; Importe: \$ 2.600.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.



D. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA